

2024-000025A
GOBIERNO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

ADMINISTRACIÓN DE SEGUROS DE SALUD DE PUERTO RICO

ENMIENDA A
CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y CONSULTIVOS

COMPARECE

DE UNA PRIMERA PARTE: LA ADMINISTRACIÓN DE SEGUROS DE SALUD DE PUERTO RICO, representada en este acto por su Directora Ejecutiva Interina, Roxanna K. Rosario Serrano, mayor de edad, soltera y vecina de San Juan, Puerto Rico, en virtud de la autoridad conferida por el Artículo IV, Sección 2(k) de la Ley Núm. 72-1993, según enmendada, conocida como la "Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico", en adelante denominada la **PRIMERA PARTE**.

DE OTRA PARTE: PSS PATHFINDERS, INC., una corporación con fines de lucro creada al amparo de la leyes del Gobierno de Puerto Rico, representada en este acto por su Presidenta, Georyanne Ríos Álvarez, mayor de edad, casada y vecina de Guaynabo, Puerto Rico, autorizada a comparecer a este acto mediante Certificación del Registro Único de Proveedores de Servicios Profesionales con número 202331620, emitido por la Administración de Servicios Generales, el cual se hace formar parte de este Contrato y que ubica en el expediente del mismo, en adelante denominada la **SEGUNDA PARTE**.

1. El 25 de agosto de 2023, las partes otorgaron Contrato Número 2024-000025, para la prestación de servicios profesionales y consultivos para el reclutamiento de personal profesional.
2. La **PRIMERA PARTE** ha identificado la necesidad de reclutar personal profesional especializado para cubrir vacantes de puestos de directores de departamentos o áreas.
3. Por lo tanto, es imperativo ejecutar el presente documento de enmienda a contrato, para añadir la búsqueda de candidatos para directores de departamentos o áreas, catalogados como empleados de confianza de acuerdo con el Plan de Clasificación y Retribución de la **PRIMERA PARTE**.
4. En virtud de lo anteriormente expuesto, **AMBAS PARTES**, libre y voluntariamente suscriben la presente Enmienda a Contrato, sujeto a las siguientes:

CLÁUSULAS Y CONDICIONES

1. Enmendar la cláusula 2. A., añadiendo inciso viii., como sigue:
 2. [...]
 - A. [...]
 - i. [...]
 - viii. Identificación y referido de recursos elegibles para ocupar puestos de directores de departamentos o áreas, catalogados como de confianza de acuerdo con el Plan de Clasificación y Retribución de la **PRIMERA PARTE**.
2. Enmendar la cláusula 3.B., añadiendo inciso i., para especificar el cargo a pagar por la **PRIMERA PARTE**, en caso de ésta proceder a reclutar candidatos para puestos de director(a) de departamento identificados por la **SEGUNDA PARTE**, como sigue:
 3. [...]
 - B. [...]
 - i. Recurso reclutado para puesto de director(a) de departamento o área, catalogados como de confianza de acuerdo con el Plan de Clasificación y Retribución - Cargo único de **doce por ciento (12%)** del salario anual acordado y otras compensaciones aceptadas por el candidato.

ACEPTACIÓN

LAS PARTES contratantes certifican haber leído y entendido todas las cláusulas del presente Contrato y muestran su conformidad con los términos y condiciones del presente Contrato, al incluir su firma y al estampar sus iniciales en todas y cada una de sus páginas, en San Juan, Puerto Rico, hoy 19 de octubre de 2023.

ADMINISTRACION DE
SEGUROS DE SALUD

24 - 00025A

Contrato Número

FIRMAS EN LA SIGUIENTE PÁGINA

PRIMERA PARTE

Roxanna K. Rosario Serrano, BHE, MS
Directora Ejecutiva Interina
Administración de Seguros de Salud de
Puerto Rico
SS Patronal:

SEGUNDA PARTE

Georyanne Rios Alvarez
Presidenta
PSS Pathfinders, Inc.
S.S. Patronal

Cuenta cifra: 131-6350-2024-002

**ADMINISTRACION DE
SEGUROS DE SALUD**

24 - 00025A

Contrato Número